

San José, 09 de diciembre de 2022  
SYMSA-856101222

**SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE LIBERIA  
PROVEEDURIA Y LICITACIONES  
LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000012-0011900001  
OBJETO CONTRACTUAL: II INTERVENCIÓN PARQUE MARIO CAÑAS RUIZ**

Estimados señores en este acto, muy respetuosamente procedemos a hacer solicitud formal de prórroga # 6 al plazo de ejecución contractual de la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000012-0011900001 II INTERVENCIÓN PARQUE MARIO CAÑAS RUIZ, me permito ampliar las consideraciones fácticas y jurídicas para reiterar la solicitud de prórroga, de la siguiente manera:

**A. Objeto del contrato administrativo**

Es abundante la doctrina interna y comparada más la jurisprudencia constitucional provechosa, que ha señalado que los contratos públicos nacen de la necesidad del Estado -en sentido genérico- de satisfacer las necesidades generales, los intereses colectivos a través de prestaciones eficientes y efectivas para las personas requerientes de un servicio público de calidad.

En términos generales, la doctrina se ha decantado por señalar que el contratista es un amigo de la Administración, un colaborador, porque el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales, para su satisfactoria ejecución prevalece sobre los intereses particulares de la Administración, de todos o algunos de sus funcionarios, así como del contratista, para aferrarse solamente a los intereses públicos.

**B. El caso concreto que nos ocupa**

Mediante varios oficios remitidos a esta honorable Corporación Municipal, el contratista le ha solicitado una ampliación del plazo para completar el contrato, para dejar las obras civiles y acabados en condiciones óptimas según especificaciones técnicas, pues está en su fase final; solicitudes de prórrogas debidamente respaldadas en falta de recursos (pagos de facturas por parte de la administración) **por más de cinco meses**, si ustedes Señores Municipalidad no nos gira los recursos necesario de los avances que ya tenemos no podremos terminar el proyecto en referencia necesitamos los recursos, ya que se hace la inversión, se pasa el avance, se confecciona la factura y el proveedor cancela entre 15 y 30 días, a nosotros como administrados se no ha hecho imposible dar el avance de obra ya que lo recursos no han sido girados en tiempo, por tanto después que nos gire los recursos ya facturados solicitamos, **30 días naturales** para finiquitar el proyecto.

.....  
**Servicios de Consultoría y Diseño de Obras Civiles. Topografía, Avaluos y Presupuestación, Construcción, Ampliación y Remodelación de todo tipo de Edificios**  
**Correo E-mail: [symsapz@yahoo.com](mailto:symsapz@yahoo.com)**

A la última prórroga para la entrega final del proyecto, todo de acuerdo a cartel y especificaciones técnicas.

Es sabido por todos, que los plazos programados para la ejecución de una obra, son perentorios salvo que por razones ajenas a alguna de las partes (fenómenos naturales, recursos administrativos por asuntos de ley según Contraloría General de la República).

Existen dos principios jurídicos del Derecho Administrativo que calzan a la perfección en la moldura del caso presente: son los principios de conveniencia y oportunidad, los que incluso fueron positivizados en la Ley General de la Administración Pública.

Por la inoportunidad e inconveniencia para la Municipalidad de Liberia de tener una Administración eficiente, una Administración que piensa en los intereses de su pueblo, por lo irrazonable e ilógico que resultaría desterrar una prórroga que siendo mínima producirá una satisfacción máxima, solicito de manera respetuosa, se me otorgue la prórroga solicitada de 30 días naturales después del pago por parte de la Administración contratante de las facturas presentada, a partir del 09 de Diciembre plenamente los objetivos de ambas partes que están a un punto de conclusión satisfactoria.

**Solicitamos a esta inspección de obra, a la proveeduría institucional y a la asesoría jurídica de esta corporación se nos apruebe ampliación de plazo por 30 días naturales después del pago por parte de la Administración contratante de las facturas presentada para concluir la obra de referencia.**

**Ruego resolver de conformidad  
San José, 09 de diciembre de 2022**

Cordialmente,

**Betmy Cristel Santamaría Tello  
Ingeniera en Sistemas Computacionales  
Representante SYM, S.A.**

.....  
**Servicios de Consultoría y Diseño de Obras Civiles. Topografía, Avaluos y Presupuestación, Construcción, Ampliación y Remodelación de todo tipo de Edificios  
Correo E-mail: [symsapz@yahoo.com](mailto:symsapz@yahoo.com)**